

PRESENTACIÓN DE INFORME DEL CONTRATISTA

Cartago, 24 de junio de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

Yo, **Leidy Jhoana Osorio Valencia**, en mi calidad de **Contratista del Municipio de Cartago Valle**, identificada con el Contrato No. **1-083 de 2026**, me permito presentar de manera respetuosa el informe detallado de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre el **28 de marzo y el 27 de abril de 2026**, y se estructura con base en los compromisos adquiridos dentro del marco del contrato suscrito. A continuación, relaciono de manera ordenada y descriptiva las labores ejecutadas durante este lapso, especificando los avances, logros y pertinentes:

No	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.	Elaborar derechos de petición, acciones de tutela que serán impetrados por los usuarios de la casa de justicia.	Avance: En el periodo informado cumplí con el desarrollo de esta actividad a través de la prestación de mis servicios profesionales como abogada para ejecutar diferentes acciones constitucionales y legales, entre ellas, la elaboración de contestaciones para las acciones de tutela, empleando fundamentos jurídicos que le permita a la dependencia demostrar de manera clara, y gracias a sustento normativo las atribuciones, acciones y competencias que se le asignan en pro de la comunidad, logrando que la ciudadanía reciba la información pertinente a su requerimiento. También, siguiendo las indicaciones de la coordinadora de casa de justicia, emplee el uso de otras herramientas legales, como la elaboración de recursos que pueden ser presentados a las entidades en busca de una respuesta favorable, esto como medida de acceso a la justicia, a través de la presentación de un escrito de solicitud con las formalidades de los derechos de petición

2.	Brindar asesoría jurídica a los usuarios de la casa de justicia.	Avance Durante el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 27 de abril de 2026, brinde apoyo a los usuarios de casa de justicia a través de la prestación del servicio de asesorías en materia jurídica, garantizando de esta manera el acceso a la justicia de muchas personas que por bajas capacidades económicas no cuentan con la facilidad y posibilidad de solventar los gastos en honorarios de un abogado particular, mejorando las condiciones de dignidad y respeto por sus derechos a través del suministro de información, alternativas de solución o en su defecto acompañamiento que garantiza una atención integral para el reconocimiento de los derechos que les asisten y el entendimiento de sus obligaciones.
3.	Apoyar desde el aspecto jurídico en las actividades que se realicen en el marco de casas de justicia móvil	Avance: Durante el periodo informado participe el 11 de abril de 2026 de la jornada de socialización del proyecto de construcción del puente que conectara las comunas 6 y 7 en nuestro municipio, espacio en el que se realizó por parte de casa de justicia una reunión masiva a campo abierto para atender la mayor cantidad de personas posibles que desean informarse sobre los beneficios y el impacto positivo que esta obra tendrá para la comunidad, en este importante evento se conto con la presencia de la Gobernadora del Valle del Cauca, para aclarar desde el aspecto normativo los estudios de procedibilidad de la obra, lo que me permitió conocer de primera mano el trámite adelantado para continuar apoyando el proceso de socialización, además de hacer presencia como contratista de casa de justicia que apoya el proyecto. Igualmente, asistí a la reunión de coordinación dirigida por la Dra. Lady Betancourth el día 13 de abril de 2026 para enfocar la labor de apoyo de los contratistas de casa de justicia en el cronograma de trabajo a desarrollar, realizando la

		verificación del impacto social de la actividad llevada a cabo el 11 de abril de la misma vigencia, teniendo en cuenta que las comunas 6 y 7 hacen parte del campo de operatividad de casa de justicia, así que aproveche la reunión con los demás contratistas para enfatizar en la necesidad de verificar que la socialización se continúe dando a conocer de manera general en la comunidad, espacio en el que aclare algunos aspectos relevantes en materia jurídica, para promover seguridad en el proyecto y contribuir desde mis conocimientos en el derecho en el proceso de acercamiento para informar a los usuarios, que tal vez por alguna razón no pudieron estar presentes en el evento inicial.
4.	Recepcionar denuncias y querrelas de los usuarios de la casa de justicia	Avance: Dando cumplimiento a la ejecución de la actividad, durante el periodo informado seguí las directrices de la coordinadora de casa de justicia, la Dra. Lady Betancourth, referente a la asignación de la prestación de mis servicios de apoyo a la comisaria segunda de familia para continuar gestionando de manera efectiva los procesos de denuncias de la ciudadanía, en cumplimiento de esta labor, se realizó reunión de coordinación el 13 de abril de 2026 con la comisaria de familia, la Dra. Leydi Vanesa Ruiz, logrando en esta reunión socializar la planeación de las actividades y con ello el proceso del manejo del correcto archivo de las denuncias en la plataforma OGEN para la verificación de la información y el tratamiento adecuado a las víctimas. Además, continúe cargando la información en la base de datos dispuesta por el OGEN contribuyendo al proceso de organización y adecuado tratamiento de la información personal de las víctimas, así como de los procesos de verificación de protección de derechos.

5.	Apoyar desde el aspecto jurídico en las campañas para la protección de los derechos humanos de la casa de justicia.	Avance: En el periodo informado asistí el 09 de abril de 2026 a la conmemoración realizada a las víctimas del conflicto armado llevada a cabo en la concha acústica del coliseo de la isleta, en esta actividad se tiene como objetivo visibilizar los hechos que generaron violencia en nuestro país para que no se repitan, espacio en el que participe activamente de la ceremonia protocolizada por diferentes entidades municipales, logrando dar a conocer la historia de violencia de nuestro país para fortalecer y continuar promoviendo el cumplimiento de la normativa dispuesta para la protección de los derechos humanos, además de incentivar a amigos abogados y colegas que vieron mi exaltación de la actividad en que continúen desarrollando su labor para que la aplicación de las garantías constitucionales y legales sea extensiva a toda la sociedad, fortaleciendo y apoyando la comunidad mas vulnerada. Aunado a lo anterior, el 17 de abril de la misma vigencia, participe de la visita realizada por el ministro de justicia a las instalaciones de casa de justicia, espacio en el que se realizo una campaña significativa de apoyo a la institucionalidad desde la protección de las garantías legales en el marco jurídico dispuesto, dando a conocer a la comunidad un precedente importante de respeto por la ley, lo que me permitió adquirir bases de peso para promover la protección de los derechos humanos a través de la implementación de la protección constitucional y normativa.
6.	Promover el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos	Avance: En este periodo no se me requirió realizar actividades relacionadas con la obligación.
7.	Redactar comunicaciones, memorandos y documentos en general relacionados con las actividades que se llevan a cabo en la casa de justicia	Avance: En este periodo no se me requirió realizar actividades relacionadas con la obligación.

manifiesto que se dará cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, para lo cual se anexa la planilla de pago del formato Pago Simple. Anexo los certificados de afiliación de Salud y Pensión

Atentamente,



LEIDY JOHANA OSORIO VALENCIA

C.C 1112789174 de Cartago Valle.

Celular: 3206808081

Correo: leidyj.osorio797@gmail.com

Evidencias
(28 de marzo al 27 de abril de 2026)

A continuación, presento registro fotográfico como evidencia del desarrollo de las actividades identificadas anteriormente.

Actividad No 1:

Para el desarrollo de esta actividad, siguiendo las directrices de la coordinadora de casa de justicia brinde apoyo de la siguiente manera:

-Elabore las respuestas emitidas por la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia respecto de las acciones de tutela impetradas por la ciudadanía que buscan garantizar el cumplimiento y protección frente a los hechos que consideran generadores de vulneración de sus derechos fundamentales, esto, gracias al empleo de mis conocimientos como abogada y tras la verificación o estudio que realizo de la solicitud en relación con los hechos que la motivan, revisando con base en las pretensiones si se produjo o no la vulneración, así como la ponderación de los derechos fundamentales invocados, para identificar si la vulneración alegada si fue producida o no por parte de esta dependencia, es decir, si hace parte de las competencias atribuidas a la secretaria, logrando no solo agilizar el acceso a la justicia con la entrega de una respuesta clara y de fondo, sino también, identificar las excepciones que pueden presentarse frente a lo pretendido para exonerar a la secretaria por falta de legitimación en la causa que se invoca, y permitir que el ciudadano entienda las razones de fondo que llevan a la no aceptación o no de los hechos, y a su vez apoyar al juez con elementos como jurisprudencia, tratados y manual de funciones en la toma de una decisión apegándose a la ley.

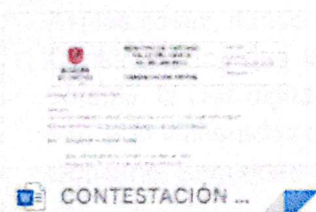
Anexo registro de contestación que permite evidenciar la realización, así como el envío correspondiente al área jurídica:

 **Leidy Jhoana Osorio** <leidyj.osorio797@gmail.com>
para juridica gobierno ▼

jue, 23 abr, 10:24 a.m.

Remito proyección de contestación de acción de tutela Rad. 2029-00282 solicitud prestacion de servicios públicos domiciliarios

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ  Agregar a Drive



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO MAGD-AD-130 2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION 6

Cartago, 22 de abril de 2026

Señores,

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON F. C. DE CARTAGO VALLE.

Correo electrónico: j01pmgcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Respuesta Acción de Tutela

Auto: interlocutorio No. 169 del 21 de abril de 2026.

Radicación: 76-147-40-88-001-2026-00282-00.

Accionante JULIANA RUIZ CAICEDO

Accionado EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO - EMCARTAGO

Vinculado: SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA CRUZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 9 874 789 actuando en nombre y representación de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Cartago, Valle del Cauca, dentro del término señalado por su despacho, procedo a brindar respuesta a la Acción de Tutela de la referencia, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

La Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia manifiesta que, no tiene conocimiento de los hechos relatados por la parte accionante en el escrito tutelar, lo anterior en razón a que no está dentro de sus competencias, la de garantizar la prestación de este tipo de servicios, pues la operatividad, conexión y mantenimiento corresponden a la empresa de servicios públicos encargada de la gestión y comercialización del recurso vital, por lo tanto no puede considerarse a esta secretaria la encargada de garantizar los derechos pretendidos con la presentación de esta acción constitucional.

Aunado a lo anterior, es importante reconocer que la disponibilidad en la prestación del servicio, en lo que respecta al acceso al agua potable, se garantiza con el suministro eficiente de la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, a través de los servicios domiciliarios.

Así las cosas, dando respuesta oportuna, respetuosamente le manifestamos señor Juez Constitucional, que los derechos invocados por la accionante "mínimo vital de agua potable, la vida digna, la dignidad humana y los derechos prevalentes de los niños", no han sido vulnerados o desconocidos, ni de forma directa o indirecta por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, presentándose:

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA {2}
		CÓDIGO MAGD-AD-130 2-F35
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION 6

1. **FALTA DE LEGITIMACION PASIVA.** Dentro del presente trámite constitucional se configura para la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, una falta de legitimación pasiva, porque nosotros directamente no hemos desconocido o vulnerado ningún derecho de rango constitucional fundamental.

Al respecto la Sentencia T-1001/06 de la Corte Constitucional señala:

Sentencia T-1001/06

En relación con la falta de legitimidad por pasiva, esta Corporación en la Sentencia T-416/97 M.P. José Gregorio Hernández, dijo lo siguiente:

"2.1 La legitimación en la causa es un presupuesto de la sentencia de fondo porque otorga a las partes el derecho a que el juez se pronuncie sobre el mérito de las pretensiones del actor y las razones de la oposición por el demandado, mediante sentencia favorable o desfavorable. En resumen, la legitimación en la causa es una calidad subjetiva de las partes en relación con el interés sustancial que se discute en el proceso. Por tanto, cuando una de las partes carece de dicha calidad o atributo, no puede el juez adoptar una decisión de mérito y debe entonces simplemente declararse inhibido para fallar el caso de fondo.

La legitimación pasiva se consagra como la facultad procesal que le atribuye al demandado la posibilidad de desconocer o controvertir la reclamación que el actor le dirige mediante la demanda sobre una pretensión de contenido material

Si bien la tutela se establece por la Constitución como un proceso preferente y sumario, con ello no se quiso consagrar un instrumento judicial carente de garantías procesales, en donde la brevedad y celeridad procesal sirvan de excusa para desconocer los derechos de las partes o de los terceros, de manera que, en dicho proceso, como en cualquier otro, el juez debe lograr que la actuación se surta sin vulnerar los principios de legalidad y contradicción.

La identificación cabal del demandado es una exigencia que tanto la Constitución como del decreto 2591 de 1991 avalan. Según aquella, la acción de tutela se promueve contra autoridad pública y, en ciertos casos, contra los particulares por la acción u omisión que provoque la violación de los derechos fundamentales de las personas, y lo mismo señala el segundo estatuto."¹. (Negrilla fuera de Texto)"

Caso contrario sería, que la Secretaría de Gobierno, tuviese a su cargo la competencia de garantizar la prestación de servicios públicos domiciliarios esenciales, encargándose de la conectividad, suministro y almacenamiento en el aprovisionamiento a la ciudadanía, como lo es por parte de EMCARTAGO, que entre sus funciones tiene:

"Prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO MAGO-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION 6

*geográfica del municipio de Cartago correspondiente al perímetro urbano definido en el plan de ordenamiento Territorial (POT) vigente y adicionalmente usuarios del sector rural entre ellos los corregimientos de: Zaragoza incluido Casierra, El Guanábano, Cauca y de Puerto Caldas (Risaralda) **

En síntesis, no existe ni siquiera prueba sumaria, que demuestre la existencia real de una violación o vulneración a los Derechos Fundamentales de mínimo vital de agua potable, la vida digna, la dignidad humana y los derechos prevalentes de los niños, por parte de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia dentro de la solicitud.

PETICIÓN DESVINCULACION

Señora Juez, respetuosamente le solicitamos la desvinculación dentro del presente trámite constitucional, por **configurarse una falta de legitimación pasiva**, ya que la Secretaria de Gobierno, no conoció los hechos, ni obedece dentro de sus funciones las competencias de prestación de servicios públicos domiciliarios, por lo que no es la encargada de resolver las peticiones instauradas por la accionante

PRUEBAS Y ANEXOS

- ✓ Decreto Municipal No. 300 de 2021 a través del cual se establecen las Funciones de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.
- ✓ Acta de Posesión N° 101 suscrita el 01 de agosto de 2024.

NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones en la calle 8 No. 6-52 C.A.M del Municipio de Cartago (V), correo electrónico: gobierno@cartago.gov.co juridicagobierno@cartagovalle.gov.co

De la Señora Juez,

ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA CRUZ

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Proyecto: Abg. Ledy Jhiana Osorio Valencia
 Revisó: Abg. Lorena García Toro - Profesora Universitaria
 Aprobó: Andrés Felipe Sepúlveda Cruz - Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
 Archívese en: Archivo de Gestión Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

-Realice también la proyección de solicitudes atendiendo las necesidades de los usuarios de casa de justicia que requirieron colaboración en la correcta elaboración de peticiones, teniendo en cuenta que en su mayoría se deben a inconformidades en la materialización de las funciones de las entidades, caso concreto la solicitud de reposición que realice frente a una comunicación emitida por una entidad, en la que se asigna la imposición de una sanción económica con la que no se está de acuerdo, logrando que a través de este escrito, el usuario exponga las razones para repudiar dicha manifestación, y presente las pruebas que le permitan obtener una respuesta favorable, esto gracias a la presentación de la petición cumpliendo con el enfoque requerido para garantizar una respuesta clara, oportuna y de fondo.

Cartago, Valle, abril 2026

Señores

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
DETERMINACION DEL DEUDOR

Asunto: RECURSO DE REPOSICION
Ref. Radicado No. 20264200568501

FAIBER NUÑEZ CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 17783439 del Dancello, domiciliado en Cartago Valle del cauca y número de teléfono 3161990374, actuando en calidad de padre del joven **JUAN MANUEL NUÑEZ GALLEGU**, identificado con T.I. No. 1114155435, de la manera más respetuosa presento RECURSO DE REPOSICION respecto de la comunicación identificada con el número de la referencia, en los siguientes terminos

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Recibi notificación expedida por el ADRES informando el inicio de la actuación administrativa en contra de mi menor hijo **JUAN MANUEL NUÑEZ GALLEGU**, para ejecutar el cobro de las sumas de dinero pagadas por concepto de servicios de salud relacionados con el accidente de tránsito ocurrido el día 11 de agosto de 2024

SEGUNDO: en dicho informe se relaciona la atención medica prestada por la institución prestadora de salud **IPS DUMIAN MEDICAL S.A.S – CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.**, informacion que no resulta cierta, toda vez que la atención medica se prestó por parte de **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**, y posteriormente, en la **CLINICA MARIANGEL DE TULUA**.

TERCERO: La suma de dinero corresponde al valor de VEINTIOCHO MILLONES TREINA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$28.034.447) por concepto de las reclamaciones No. 2531202-2530890 presentadas por la **IPS DUMIAN MEDICAL S.A.S**

CUARTO: Dicha decisión resulta incorrecta partiendo desde la irregularidad que se presenta por parte de la **IPS** que realiza la solicitud, y aunado a lo anterior, causa una carga que no nos encontramos en capacidad ni económica, ni emocional de asumir, esto dada la situación de salud del joven **JUAN MANUEL NUÑEZ GALLEGU**, quien se encuentra actualmente en condiciones de salud lamentables a causa del accidente, padeciendo una discapacidad calificada en el 82.14% de pérdida funcional.

QUINTO: Es de anotar tambien, que toda esta situación surge de la acción de un tercero que ocasiona el accidente, y que no asumió la responsabilidad que le correspondía, por tratarse de un "vehículo fantasma" que emprendió la huida

SEXTO: En conformidad con lo manifestado, no solo el joven **JUAN MANUEL NUÑEZ** fue víctima de la responsabilidad de otro conductor, sino que también como familia somos víctimas de las

consecuencias que este accidente de tránsito generó, y que nos obligaron a asumir una fuerza mayor en el cuidado, atención y apoyo económico para todos los requerimientos de salud que tiene **JUAN MANUEL**, y que tratamos de garantizar en las condiciones mínimas para generar una calidad de vida acorde a los derechos que le asisten.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 1437 de 2011 artículo 74 y siguientes
Principios de legalidad, equidad y buena fe administrativa

PETICION

Solicito respetuosamente

1. Admitir el presente recurso de reposición
2. Revisar la decisión impugnada y reponerla en el sentido de aplicar un EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD POR INCAPACIDAD FISICA Y ECONOMICA
3. Notificarme la respuesta a la dirección y correo indicados al final de esta solicitud.

DOCUMENTOS ANEXOS

- Tarjeta de identidad del joven **JUAN MANUEL NUÑEZ**
- Mi cedula de ciudadanía para permitir mi plena identificación
- Historia clínica en la que se evidencia la pérdida de capacidad física funcional del joven **JUAN MANUEL NUÑEZ**
- Copia de la comunicación enviada por el ADRES

Cordialmente,

FAIBER NUÑEZ CASTRO

CC. No. 17783439

Correo electrónico: jhonnuetz296@gmail.com

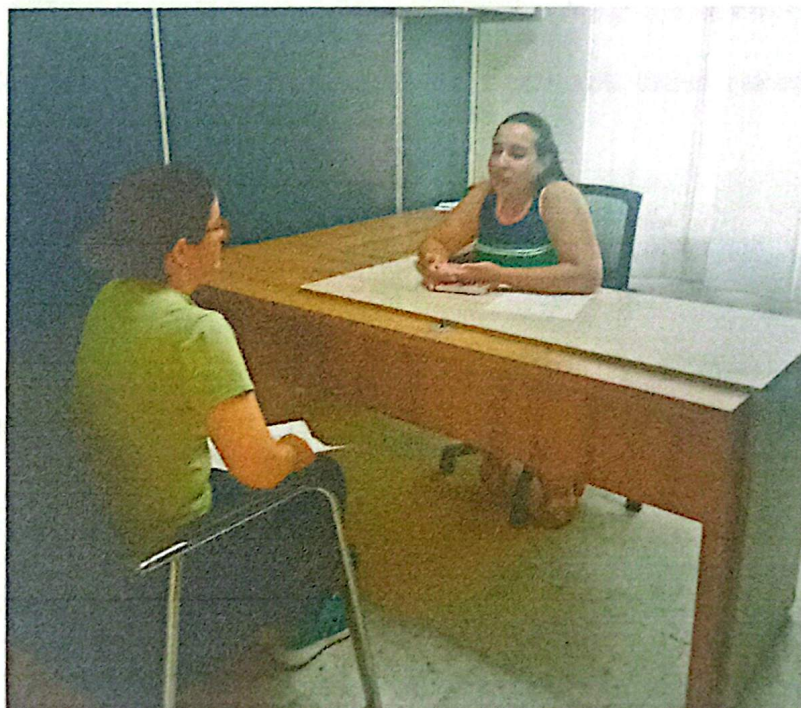
Tel 3161990374

Actividad No 2:

Durante el periodo informado preste mis servicios profesionales como abogada de casa de justicia para atender a los usuarios que requerían información y asesoría de manera más cercana a conceptos legales, logrando aclarar ideas que se han adquirido sin fundamentos normativos respecto conductas realizadas en el diario

vivir, así como, de los mecanismos a los que pueden acceder para velar por sus intereses, dado que en su mayoría no cuentan con los medios económicos necesarios para asumir los costos de una consulta jurídica, aunado a que las bajas probabilidades de acceso a la educación superior y la falta de oportunidades, generan espacios socialmente vulnerables, logrando brindar un apoyo de interés común, así como una ayuda a las situaciones de riesgo económico, familiar y personal que enfrentan.

Ejemplo de ello, fueron las usuarias: Señora Sandra Lorena García, quien consulto información respecto de la situación que atraviesa su hermana Diana, al ser una mujer de escasos recursos económicos presuntamente víctima de violencia económica por parte de su pareja, para conocer a que entidad puede dirigirse que le permita garantías para ella y protección para sus hijos, espacio en el que le informe sobre las acciones que ejerce la comisaria de familia a través de citaciones a charlas educativas y dado el caso, apoyo jurídico si decide iniciar algún tipo de denuncia.

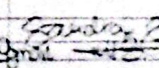


También, consulto la Señora María Esmeralda Salazar, respecto de una situación que se presenta con una amiga de mucha confianza durante años atrás a quien le otorgo un poder que desea resarcir por abuso de confianza, informándole la posibilidad de ejercer acciones a través del notario que de fe pública de su decisión y si es de mayor impacto el daño causado, realizar las respectivas acciones ante la autoridad judicial competente.



Anexo registro de asistencia de las usuarias con sus datos personales, como evidencia de la atención.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO MESSAGE 11 VERSIÓN 2 Fecha Aprobación 22/08/2022
	LISTA DE ASISTENCIA	

RESPONSABLE		LEONILDA ORTIZ VALENZUELA		TIPO DE ACTIVIDAD		Mención a Usuarios - Asesoría jurídica		INTERNO	
FACILITADOR				FECHA		MES ABRIL		EXTERNO	
LUGAR		Casa de justicia		Hora de Inicio				Hora de Terminación	
OBJETIVO									
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CARGO / PROFESIÓN / OFICIO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO TELEFÓNICO O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN	FIRMA		
1	Candela Rincón	31422583	Abogada		310415620				
2	Maria Susana	141236294	empleada		3108361216				
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

Actividad No 3:

-En el periodo informado se llevo a cabo por parte de casa de justicia el 11 de abril la descentralización de sus instalaciones para prestar un servicio informativo que genera un impacto importante para las comunas 6 y 7, actividad desarrollada a campo abierto para lograr la socialización de un tema de interés bajo las indicaciones de un evento masivo que logro la atención de la ciudadanía en general, en este espacio se dio a conocer por parte de la Gobernadora del Valle del Cauca, la Dra. Dilian Francisca Toro y de su equipo de trabajo, de manera detalla el proyecto de construcción del puente que generara una vía de acceso importante para el sector, actividad a la que asistí para recibir información de primera mano sobre las instancias que han ejecutado en el proyecto en materia jurídica y de esta manera lograr entender desde el aspecto legal la viabilidad de la obra, para posteriormente continuar apoyando el proceso de socialización teniendo argumentos sólidos que permitan la seguridad en la información que se comparte, ya que para muchas personas este es un proyecto de alto impacto que merece la verificación exhaustiva de su procedibilidad, espacio en el que también apoye la institucionalidad con mi presencia como contratista de casa de justicia y en el que hice uso de mi profesión para entender de manera mas clara conceptos y posteriormente realizar aclaraciones pertinentes para la comunidad.



-Para el desarrollo de esta actividad también asistí el 13 de abril de 2026 a la reunión de verificación del cronograma de trabajo que se realiza de manera mensual con la dirección de la coordinadora de casa de justicia, la Dra. Lady Betancourth, espacio en el que se identifica el enfoque que deberá desarrollar cada contratista desde su labor particular para el beneficio de la institucionalidad, en mi caso, explica la coordinadora que desde el aspecto jurídico es importante el apoyo que se realiza en materia normativa con la comunidad a través de la socialización, por lo que procedí a solicitar la palabra para intervenir respecto de la actividad descentralizada que se realizó el 11 de abril aclarando dos aspectos, lo primero que solicite, es que como bien se indicó, al ser descentralizada es importante que como contratistas continuemos realizando el apoyo en la socialización con los asistentes a casa de justicia para que la comunidad en general reciba la información de manera clara respecto del proyecto que generara un impacto positivo en materia de progreso para la ciudadanía, y lo segundo, es que propuse que estas socializaciones se realicen empleando el uso de estudios previamente establecidos, es decir que se apoye la información en el sustento legal compartido por la gobernación, para que se realice una adecuada propagación de la información del proyecto, logrando en esta reunión ofrecer mi apoyo a los demás contratistas en caso de que requirieran algún tipo de aclaración respecto de conceptos emitidos en materia jurídica, con el animo de que la socialización se continúe realizando de manera clara en la comunidad y generar un parte de seguridad y tranquilidad respecto de una obra que ha generado gran expectativa, solicitudes bien tomadas por los contratistas asistentes.

Por último, continuamos con la agenda de actividades pendientes por desarrollar, para lo que anexo copia del registro de asistencia y acta de reunión.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO MSG-AS-F11 VERSION: 2 Fecha Aprobación 22/08/2022
	LISTA DE ASISTENCIA	

RESPONSABLE Lady Betancourth		TIPO DE ACTIVIDAD Cronograma Actividades Abril 2026		INTERNO			
FACILITADOR		FECHA 13 Abril 2026		Hora de inicio 08:00 Am		Hora de Terminación 09:00 Am	
LUGAR Casa de Justicia							
OBJETIVO: Coordinación cronograma de trabajo Mes de Abril 2026.							
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DENOMINACION DEL CARGO / PROFESION / OFICIO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NUMERO TELEFÓNICO O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN	FIRMA
1	Vanessa Buitrago	1006209409	Contratista	Casa de Justicia	322687688		[Firma]
2	Ledy Moya	1112389134	Contratista	Casa de Justicia	320686308		[Firma]
3	Carla Arango	1401363322	Contratista	Casa de Justicia	312637554	vdg@caranor.com	[Firma]
4	Fernando S. Gómez	16293257	Contratista	Casa de Justicia	315205491	fernando.gomez@caranor.com	[Firma]
5	Lady Betancourth	21436117	Presidencia	Cartagena	324320723	ladybetancourth@caranor.com	[Firma]
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 1
		CÓDIGO MESG-AS-F12
	FORMATO DE ACTA GENERAL	VERSION 1

**ACTA DE REUNION
13 DE ABRIL DEL 2026**

Tipo de reunión	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION EN DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES CON INICIATIVAS PRODUCTIVAS QUE SE EJECUTAN O DESARROLLAN EN LA CASA DE JUSTICIA PARA EL MES DE ABRIL 2026.				
Hora	09:00 AM	próxima reunión	Día	Mes	Año
Lugar	CASA DE LA JUSTICIA		02	05	2026

Invitados				Asistió	
No.	Cargo	Nombre	Dependencia	Si	No
1	Coordinadora	Lady Julith Betancourth	Casa de la justicia Cartago	X	
2	Contratista	Angie Vanessa Buritica	Casa de la justicia Cartago	X	
3	Contratista	Fernando Sanchez	Casa de la justicia Cartago	X	
4	Contratista	Leidy Johana Osorio	Casa de la justicia Cartago	X	
5	Contratista	Yesika Lopez Ospina	Casa de la justicia Cartago	X	
6	Contratista	Luz Stella Ayala	Casa de la justicia Cartago	X	
No.	Temática- Orden Del Día				
1	Coordinacion y Supervision de cronograma de Actividades para el mes de Abril del 2026, Contratista- Casa de la Justicia				

DESARROLLO DEL TEMA

La reunión es iniciada por la coordinadora de la Casa de la Justicia del Municipio de Cartago, **LADY BETANCUORTH**, y los contratista de la casa de la Justicia, Angie Vanessa Buritica Osorio, Fernando Sanchez, leidy Johana Osorio, Yesika Andrea Lopez y Luz Stella Ayala, en las instalaciones de la casa de la Justicia con el fin de de coordinar, supervisar y socializar el cronograma de actividades para el mes de Abril del 2026, donde la Supervisora hace especial mencion a la importancia de la realizacion y entrega a tiempo de los informes de contratistas a los Supervisores para estos a su vez desarrollar el informe mensual de supervision, tambien recuerda que estos deben estar bien soportados con

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA NII: 891.900.493.2	PAGINA 2
		CÓDIGO MESG-AS-F12
	FORMATO DE ACTA GENERAL	VERSION 1

**ACTA DE REUNION
13 DE ABRIL DEL 2026**

evidencias de registros fotograficos, registros de asistencia y actas de las reuniones en las que asistamos como contratistas en representacion de la Casa de Justicia o la Secretaria de Gobierno, y a su vez la coordinadora recuerdo a los contratistas brindar apoyo en las diferentes dependencias que se ejecutan dentro de la casa de Justicia como lo son, Comisaria de Familia, Atencion a Victimas del conflicto armado, asesorias Psicologicas y Juridicas, tambien apoyo en tramites administrativos y de logistica a los diferentes programas y talleres del programa DESC, que se dictan dentro de la Casa de Justicia.

Compromisos:

- Cumplir mes a mes en todas la obligaciones contractuales.
- Entrega a tiempo de informes por parte de los contratistas.
- Soportar las evidencias dentro del informe de contratistas con registro fotográfico, registro de asistencia y acta de reuniones.
- Estar al dia y cargar todos los documentos de la cuenta anterior en la plataforma del Secop II.

Evidencias:

Registro fotográfico



LA REUNION TERMINA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 10:00 AM.

Atentamente:


Lady Julieth Betancourth

Coordinadora Casa de la Justicia Cartago

Redacto: Angie Vanessa Buriticá Osorio - Profesional

Reviso: Lady Julieth Betancourth - Coordinadora Casa de la Justicia Cartago.

Archivese en: actas, Mesas de Trabajo - Abril del 2026.



Actividad No 4:

-En cumplimiento de esta actividad, asistir el 13 de abril de 2026 a la reunión de coordinación de apoyo realizada por la comisaria segunda de familia, la Dra. Leydi Vanesa Ruiz, para revisar varios temas importantes respecto del servicio que prestamos los contratistas en esa dependencia, esto de conformidad al

direccionamiento que nos realizó la coordinadora de casa de justicia, la Dra. Lady Betancourth.

En esta reunión se socializo la importancia del apoyo que se brinda para la adecuada ejecución de los procesos que se tramitan en beneficio de la comunidad que requiere un servicio, en la mayoría de casos de carácter legal en el contexto del área de familia, especialmente en los temas que tienen que ver con Violencias, espacio en el que realizo mi labor de apoyo a través del trámite que efectuó a las denuncias presentadas para garantizar el adecuado proceso de reconocimiento de derechos de las víctimas, a través de la verificación de garantías dispuestas para la protección de los derechos constitucionales y legales vulnerados, logrando en esta reunión informar el avance de mi labor y recibir indicaciones respecto del archivo que se debe realizar en la plataforma dispuesta por el OGEN para continuar con el proceso de verificación y tratamiento de la información

Anexo registro de asistencia y acta de reunión para su debida verificación

	MUNICIPIO DE CARTAGO	PAGINA 1
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO
	NIT: 891.000.493.2	MESOS ASES F12
	FORMATO DE ACTA GENERAL	VERSION 1

**ACTA DE REUNION
13 DE ABRIL DEL 2020**

Tipo de reunión	COORDINACION DE ACTIVIDADES EN COMISARIA DE FAMILIA ARCHIVO CENTRAL Y PLATAFORMA FIUD - CASA DE LA JUSTICIA.				
Hora	10:00 AM	próxima reunión	Día	Mes	Año
Lugar	CASA DE LA JUSTICIA				

Invitados				Asistió	
No.	Cargo	Nombre	Dependencia	Si	No
1	Comisaria de Familia	Vanessa Ruiz	Casa de la justicia Cartago	X	
2	Contratista	Angie Vanessa Buritica	Casa de la justicia Cartago	X	
3	Contratista	Fernando Sanchez	Casa de la justicia Cartago	X	
4	Contratista	Leidy Johana Osorio	Casa de la justicia Cartago	X	
5	Contratista	Yesika Lopez Ospina	Casa de la justicia Cartago	X	
6	Contratista	Luz Stella Ayala	Casa de la justicia Cartago	X	
No.	Temática- Orden Del Día				
1	Coordinacion de actividades Comisaria de Familia, archivo central y plataforma FIUD - Casa de la Justicia				

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.493.2	PAGINA 2 1
	FORMATO DE ACTA GENERAL	CÓDIGO MESQ AS-F12
		VERSION 1

ACTA DE REUNION
13 DE ABRIL DEL 2026

DESARROLLO DEL TEMA

La reunión es iniciada por la Comisaria de Familia de Casa de la Justicia del Municipio de Cartago, VANESSA RUIZ, y los contratista de la casa de la Justicia, Angie Vanessa Buritica Osorio, Fernando Sanchez, leidy Johana Osorio, Yesika Andrea Lopez y Luz Stella Ayala, en las instalaciones de la casa de la Justicia con el fin de de coordinar y delegar a los contratista de Casa de Justicia el trabajo y apoyo a esta dependencia para temas relacionados con el archivo central y reporte en la plataforma FUID de los casos de Violencia Infantil y Violencia en el contexto familiar atendidos en los años 2024 y 2025, en la reunion se estipula un cronograma de cumplimiento de dichas actividades para los contratistas Profesionales y de Apoyo a la gestión.

Evidencias:

Registro fotográfico



LA REUNION TERMINA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 11:00 AM.

Atentamente:


 Lady Julieth Betancourth.

Coordinadora Casa de la Justicia Cartago

Redactor: Angie Vanessa Buritica Osorio – Profesional.

Revisor: Lady Julieth Betancourth – Coordinadora Casa de la Justicia Cartago.

Archivarse en: actas, Mesas de Trabajo – Abril del 2026.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO MSG-AS-F11 VERSION: 2 Fecha Aprobación 22/08/2022
	LISTA DE ASISTENCIA	

RESPONSABLE: <u>Vanessa Roa Remon</u>		TIPO DE ACTIVIDAD: <u>Planificación de Actividades</u>		INTERNO			
FACILITADOR:		FECHA: <u>13/06/2026</u>		Hora de inicio: <u>10:00 Am</u>			
LUGAR: <u>Unidad de Familia - Casa de Justicia</u>		Hora de Terminación: <u>10:30 Am</u>					
OBJETIVO:							
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL CARGO / PROFESIÓN / OFICIO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NUMERO TELEFÓNICO O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN	FIRMA
1	Vanessa Buriticá	1006209409	Contabilista	Casa de Justicia	31225637608		<i>Vanessa Buriticá</i>
2	Leidy Romero	111279144	Contabilista	Casa de Justicia	310580081		<i>Leidy Romero</i>
3	Yany Anzoátegui	141365322	Contabilista	Casa de Justicia	3136345546	<i>Yany Anzoátegui</i>	<i>Yany Anzoátegui</i>
4	Heriberto Sánchez	16303701	Procurador U	Comisariado	3104322227	<i>Heriberto Sánchez</i>	<i>Heriberto Sánchez</i>
5	Yordano Rúa	11029545	Comisario	Comisariado	3105893131	<i>Yordano Rúa</i>	<i>Yordano Rúa</i>
6	Fernando A. Sánchez	16210172	Contabilista	Casa de Justicia	3152082495	<i>Fernando A. Sánchez</i>	<i>Fernando A. Sánchez</i>
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

-Además, para dar cumplimiento a la actividad y teniendo ya presenta las indicaciones de la comisaria de familia, continúe con la labor de apoyo en la gestión de carga de las denuncias de las víctimas de violencia en la plataforma dispuesta por el OGEN, logrando con esta función descongestionar la acumulación de carpetas físicas en la oficina y garantizar el trámite efectivo de los procesos, gracias a que se agiliza la verificación de la información a través de los hechos que generaron la vulneración de derechos de los denunciantes, para que se establezcan garantías de protección efectivas al conflicto.

presento evidencia de algunos ejemplos registrados en la plataforma, que por reserva y respeto a las víctimas no anexo de forma integral, para garantizar la protección a los datos e información personal:

Compartidos conmigo > ... > 2026 > 4.Abril > 2.

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre ↑

- 102-2026 DENUNCIA 102-2026.docx
- 109-2026 DENUNCIA_109_2026.pdf
- 113-2026 INCIDENTE YENIFER AGUIRRE TORO.docx
- 115-2026 DENUNCIA VIOLENCIA -115- 2026.docx
- 116-2026 DENUNCIA.docx

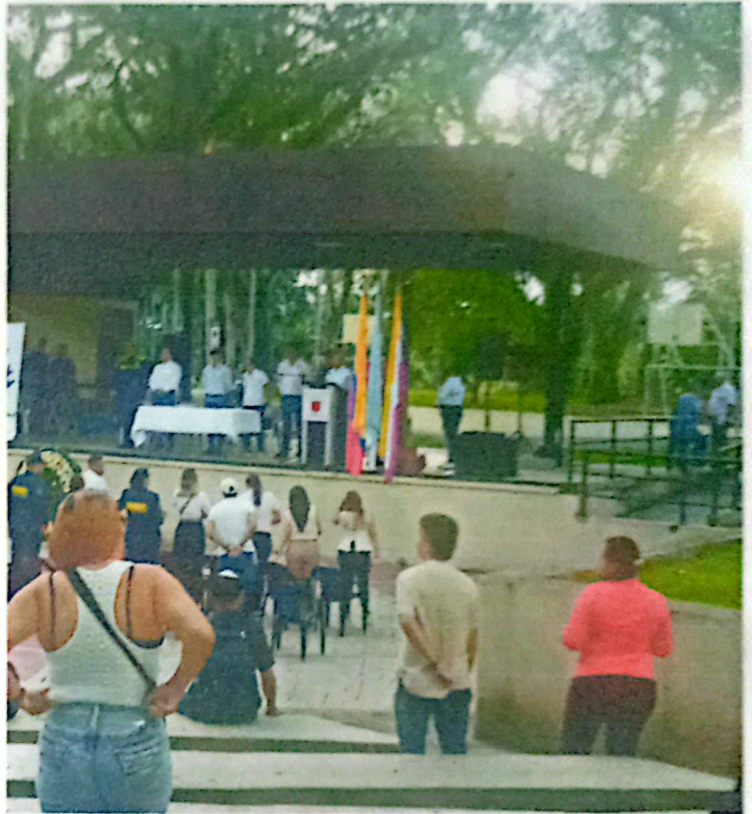
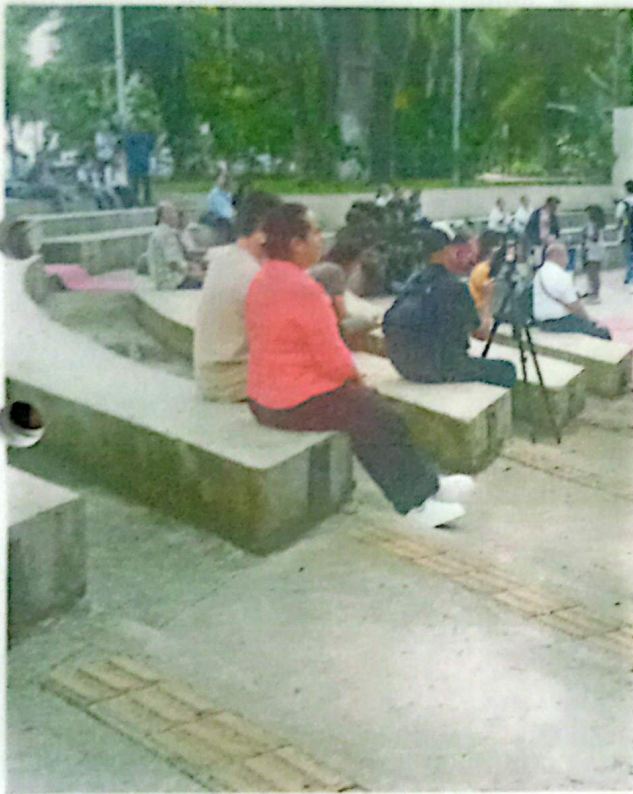
Actividad No 5:

-Durante el periodo informado, asistí el 09 de abril a la actividad de conmemoración realizada por secretaria de Gobierno en coordinación con casa de justicia, así como otras entidades de orden municipal, a través de la que se realizó una importante campaña de reconocimiento a las víctimas del conflicto armado en nuestro municipio, mediante una ceremonia en la que se recordaron hechos generadores de violencia, para garantizar que no se repitan en nuestra ciudad, y contribuir en la protección de los derechos humanos.

Durante esta actividad presencie los actos de protocolización así como los pronunciamientos realizados por diferentes personas que han hecho parte de las mesas de concertación para las víctimas de la violencia, a través de los que pude reconocer la importancia de enfatizar en la protección de las garantías constitucionales y legales para la promoción del cumplimiento de los derechos que por ley como ciudadanos nos asisten, y continuar promoviendo espacios en los que se den a conocer los mecanismos de acción y acceso a la justicia, para que las

personas en condición de vulnerabilidad reciban en iguales condiciones su reconocimiento sin obstrucciones presentes por falta de conocimiento, para que cada día se continúe cerrando la brecha de abuso y violencia que se encuentra abierta en nuestro país.

Con esta actividad no solo adquiri bases para promover el cumplimiento de los derechos humanos, sino que también logré contribuir con mi acompañamiento en masificar el impacto en la sociedad.



-Además, para el desarrollo de esta actividad teniendo presente que el cumplimiento versa sobre la protección de los derechos humanos desde el aspecto jurídico, participe el 17 de abril de la ceremonia de recibimiento realizada en las instalaciones de casa de justicia al Ministro de Justicia de nuestro país, lo que permite establecer un ambiente de crecimiento y fortalecimiento en materia jurídica para nuestra ciudad, y más puntualmente par casa de justicia al poder contar con la presencia de una autoridad en el tema.

En esta actividad tuvimos la oportunidad de escuchar el pronunciamiento del ministro quien presento un discurso breve en materia legal sobre el cumplimiento y protección de las garantías constitucionales creadas para el beneficio de la comunidad, lo que me permite continuar adquiriendo bases de conocimiento para el desarrollo adecuado de mi profesión y a su vez compartirlas con la comunidad asistente a casa de justicia en busca de una orientación o asesoría legal.

Anexo registro fotográfico como evidencia de la actividad de recibimiento realizada y planilla de asistencia de la comunidad



RESPONSABLE: <u>lusa de justicia</u>		TIPO DE ACTIVIDAD: <u>visita ministro justicia</u>		INTERNO
FACILITADOR		FECHA		EXTERNO
LUGAR: <u>Casa de Justicia</u>		17 Abril de 2026		Hora de Inicio: 11:00am
OBJETIVO:				

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CARGO / PROFESIÓN / OFICIO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NUMERO TELEFÓNICO O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN	FIRMA
1	Luz Jenny Diaz	1.116.130.481	Prof. Univ.	Inspecc. 2ª	316.617.7635	diazjenny2014@gmail.com	[Firma]
2	Rolando Pérez	311272699	Prof. Univ.	Comisario Segundo	3109413251	rolanep36@hotmail.com	[Firma]
3	Marcela Hernández	1.112.70134	Prof. Univ.	Comisario Primera	3182014647	comisaria@cartago.gov.co	[Firma]
4	Rafael A. Naranjo	31432196	Prof. Univ.	Comisario Primera	3128818621	comisario@cartago.gov.co	[Firma]
5	Yessica Pineda R.	1112730276	Prof. Univ.	Comisario Primera	3215327208	comisario@cartago.gov.co	[Firma]
6	Diana V. Vergara	31423113	Prof. Univ.	Comisario Primera	3194341966	comisario@cartago.gov.co	[Firma]
7	Diana Y. Echavarría	31429475	Comisario	Comisario 1	3137614005	comisario@cartago.gov.co	[Firma]
8	Julian Salazar	1.117.770.715	ADM.	Inspección 3ª	3116103679	julian377@hotmail.com	[Firma]
9	Jose Genaro	1112760610	ORIENTADOR	UNIDAS VICTIMAS	3178866717	carro@unidasvictimas.org	[Firma]
10	Flavia Tascado	708188781	R. Universitaria	Coordinación	3027177118		[Firma]
11	Luz Dany Alvarez	31132192	inspector	Casa de Justicia	3137739146	luzdanyalvarez@gmail.com	[Firma]
12	Isabel Perce-Torres	1112745549	INSTRUCTORA	Casa de Justicia	3157604405	isabelmota@cali.edu.co	[Firma]
13	Fab Ada Lopez	112738322	Contratista	Casa de Justicia	3156395346	fabada1991@outlook.com	[Firma]

www.cartago.gov.co
CENTRO ADMINISTRACION MUNICIPAL - CAM
Calle 8 No 6 - 52

Actividad No 6:

En este periodo no se me requirió realizar actividades relacionadas con la obligación.

Actividad No 7:

En este periodo no se me requirió realizar actividades relacionadas con la obligación.